



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2016-GR/GR

Ayacucho, 28 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GR/PRES, de fecha 05 de enero del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante el Informe N° 005-2016-GR/GR-GG-GRPPAT-SGF-PMC, se solicita la incorporación de los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2015 de la actividad: "Transferencia Financiera a la Mancomunidad Regional de los Andes Apurímac, Ayacucho y Huancavelica";

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/. 40,642.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS : (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	40,642.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	40,642.00



1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	40,642.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	40,642.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	40,642.00
		=====
TOTAL INGRESOS	S/.	40,642.00
		=====

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5004861 TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES APURIMAC, AYACUCHO Y HUANCVELICA
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



5. Gastos Corrientes	S/.	40,642.00
2.4 Donaciones y Transferencias		40,642.00
		=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	40,642.00
		=====
TOTAL PLIEGO 444	S/.	40,642.00
		=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
 GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000013

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/01/2016

DOCUMENTO : 107 / 102-2016-GRA/GR

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : Incorporación de saldos de balance del año 2015, donación recibida de ONG CESVI para transferir a la Mancomunidad

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002	3999999	5004861	03	011	0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0 40,642
	0115	0001451	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES				0 40,642
	13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 40,642
		5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			0 40,642
			2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0 40,642
				2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		0 40,642
				2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		0 40,642
				2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0 40,642
TOTAL						0	40,642

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0 40,642				
	1.9	SALDOS DE BALANCE						0 40,642			
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE						0 40,642		
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE						0 40,642	
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0 40,642
TOTAL								0	40,642		

